

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003-024-2022-00021-00
DEMANDANTES: MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO
DEMANDADO: ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE PAGO MES DE AGOSTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de **ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE PAGO MES DE AGOSTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, realizado por mi representada, el día 08 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) y el día 09 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00); y que corresponden al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

ANEXOS

1. Comprobante de pago del 08 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) en favor de la parte demandante.
2. Comprobante de pago del 09 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) en favor de la parte demandante.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

No. _____

Por \$ 3.000.000,

B/manga, Agosto 9 de 2024

Recibí(mos) de Elizabeth Santos de Lenczkebski

La suma de: Tres Millones de Pesos.

Para: Abono a crédito cobrado en proceso ejecutivo
i. 24C.M. 42022-021 de Cecilia Moreno vs Elizabeth Santos
de L.

Att (s) J.P.

91481472

No. _____

Por \$ 3.000.000.-

Almogaa, Agosto 8 de 20 24.

Recibi(mos) de Elizabeth Santos de Landazabal

La suma de: Tres Millones de pesos.

Para: Abono a crédito cobrado J. 24 C.M. # 2022-02-00
de Cecilia Serrano de M. OS: Elizabeth Sanabria et Co.

Att (s) J.J.

91487478.